UNPAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

339 –

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, 03 NOV 2020

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, las Resoluciones del CONSEJO SUPERIOR Nº 54 del 11 de junio de 2018 y Nº 43 del 7 de mayo del año 2018; las Resoluciones del RECTOR N° 187 del 13 de abril de 2018 y Nº 105 del 13 de abril de 2020; la Resolución Rectoral 158/2020 convalidada por Resolución CS Nº 53/2020, el Expediente N° 517/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3º de la Resolución Nº 105 del 13 de abril de 2020, el RECTOR de esta UNIVERSIDAD instruyó a la ESCUELA DE POSGRADO a diseñar e implementar actividades de posgrado cuyo objetivo sea brindar a los/as docentes de la UNPAZ capacitación y herramientas pedagógicas para la enseñanza en entornos virtuales.

Que en cumplimiento de dicha Resolución la ESCUELA DE POSGRADO en conjunto con la SECRETARÍA ACADÉMICA impulsaron el Curso virtual de Posgrado "ENSEÑANZA MEDIADA POR TECNOLOGÍAS", con carácter gratuito, destinado a docentes de la UNPAZ.

Que durante los meses de mayo y junio se desarrolló la primera cohorte del Curso mencionado, con una muy buena recepción de los/as docentes ya que se inscribieron más de 350 profesores y profesoras que se desempeñan en nuestra casa de estudios.

Que esta propuesta ha brindado una respuesta institucional a los desafíos que plantea para los/as docentes de la UNIVERSIDAD la implementación de nuevas estrategias y herramientas de enseñanza virtuales, por lo que se considera oportuno y pertinente ofrecer a docentes de la UNIVERSIDAD una nueva edición de este mismo curso, entre los meses de septiembre y octubre.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ambas dependientes de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso d) y 74, inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación Nº 584 de fecha 17 de marzo de 2015, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el desarrollo de una segunda cohorte del Curso virtual de posgrado denominado: "ENSEÑANZA MEDIADA POR TECNOLOGÍAS", durante los meses de septiembre y octubre del año 2020.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la presente actividad está destinada a docentes que se desempeñan en la UNPAZ y que la misma no será arancelada para esta cohorte.

ARTÍCULO 3°.- Encomiéndese a la ESCUELA DE POSGRADO, en coordinación con la SECRETARÍA ACADÉMICA, la gestión integral del curso, en relación con la inscripción, la implementación, el desarrollo y la emisión de los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Autorícese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de pago de las prestaciones que se originen en virtud de la implementación del Curso de Posgrado aprobado en el Artículo 1°, por hasta la suma prevista en el Presupuesto acompañado como Anexo 1 que a todos los efectos forma

parte integrante de la presente Resolución. A tales efectos, la DIRECTORA de la ESCUELA DE POSGRADO certificará el cumplimiento de cada prestación.

ARTÍCULO 5º.- Establécese que los gastos que genere la presente medida serán atendidos con la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de José Clemente Paz

RESOLUCION N° 339

UNPAZ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 339

ANEXO 1

Presupuesto

Rubro	Costo Unitario	Costo total
Docentes Tutores/as / Responsables de aula (3 tutoras x 25 hs. cada una)	$25.000	$75.000.-
Total		**$ 75.000**